



Municipalidad
de San Isidro

ORDENANZA N° 143-MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

POR CUANTO;

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTOS, en la Sesión Ordinaria de fecha 17 de Enero del año en curso, los Dictámenes N° 001-2006-CAJ/MSI, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el N° 001-2006-DDU/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, el N° 001-2006-ADM-FIN/MSI de la Comisión de Administración y Finanzas, el Memorandum N° 280-2005-II-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y los Informes N° 177-2005-10-GAJ/MSI y N° 273-2005-10-GAJ/MSI del de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 077-MSI actualizó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de esta Corporación Edil y se derogó la Ordenanza N° 042-MSI;

Que, es necesario modificar el módulo 6 “Obras Privadas, Anuncios y Ornato” del mencionado instrumento de gestión; y,

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con dispensa de trámite de aprobación del acta, se aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el módulo 6 “Obras Privadas, Anuncios y Ornato” del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado mediante Ordenanza N° 077-MSI, conforme al cuadro anexo a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla

Dado en San Isidro, a los diecinueve días del mes de Enero del año dos mil seis.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



ROSALVA LEON
SECRETARIA GENERAL (e)

TUPA 2004

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

CODIGO	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT (UIT=US\$2,200)	SI	CALIFICACION		EXPERIENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIZADO QUE RESUELVE RECLAMO
						BOLETA	NOTA			
6.1	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS <i>Base Legal</i> * Ley 27472 Art.15 (2005/04) * D.S. 005-2000-MTC (17/02/00)	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM), llenado y firmado por el Arquitecto Proyectista o el propietario y Hoja de Trámite. 2) Pago del Derecho de Trámite. 3) Plano de Ubicación y Localización. 4) De ser necesario, la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO solicitará datos de propiedad, donde consten área, linderos y medidas perimetrales inscritos en R.R.P.P.	DERECHO	0.84%	219.00		5.00% UIT	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	GERENTE OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO	GERENTE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO
6.2	ANTEPROYECTO EN CONSULTA <i>Base Legal</i> * D.S. 388-2000-MTC (17/02/00) * Ley 27472 Art.15 (2005/04)	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM), llenado y firmado por el Arquitecto Proyectista o el propietario y Hoja de Trámite. 2) Pago del Derecho de Trámite. 3) Convocatoria de Pago por Derecho de Servicios de Delegados. 4) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente (trámite previo). 5) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (según Numeral 64.2, inciso d) del D.S. 005-2000-MTC). 6) (a) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala conveniente (1:100 ó 1:50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario. 6) (b) Memoria Justificativa de la Obra firmada y sellada por el Arquitecto proyectista. 7) Verificación de la Obra según el Cuestionario de Verificación Urbanística vigente para los casos de edificaciones nuevas y ampliaciones, para remodelación, modificación, reparación o puesta en valor, presentando presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con costos unitarios del mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotografías de la publicación. 8) Boleta de Inhabilitación Profesional del C.A.P. 9) Fotografías a color tomadas inmediatamente desde la obra que muestre la situación real de la obra, con relación a volumen de la edificación y linderos. 10) Estado de Circulación e Impacto. Val para Obras de área > 4,000 m ² , y/o más de 6 pisos firmado por el profesional responsable. Además, la Comisión podrá solicitar dicho estudio en áreas menores de 4,000 m ² , si lo considera necesario. 11) A criterio de la Comisión se podrá solicitar otros planos, estudios de suelos, memorias justificativas, fotomontajes y otros documentos adicionales. 12) Copia literal de Dominio o copia del Título de Propiedad donde consten área, linderos y medidas perimetrales del terreno. 13) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, presentar Acta de Sesión de Junta de Propietarios donde se apruebe y autorice expresamente los otros a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independencia (incluyendo planos). 14) En caso de ampliaciones, modificaciones y remodelaciones, presentar declaratorias de fábrica, licencias anteriores (y/o finalización de obra (antes conformidad de Clave) de la fábrica existente. 15) Resolución de aprobación y resultado de planos del INC para toda obra ubicada en áreas de Regeneración especial, áreas monumentales, zonas protegidas o que se relacionan con todo bien cultural o inmueble previamente declarado. 16) (a) Para evaluar la seguridad de edificaciones de más de cinco pisos, centros y galerías comerciales, establecimientos de hospedaje, edificios de concentración masiva de público, etc. se requerirá la revisión de los delegados ad-hoc del Cuerpo General de Bomberos del Perú y del Instituto de Defensa Civil. (b) Todas las edificaciones existentes o privadas incorporadas por el público en general deberán cumplir con la Resolución Ministerial N° 005-2001-MTC/15.02, publicada el 12/02/2001, sobre actualización de normas técnicas NTE A.005 de "Asociación Arquitectónica para Personal con Discapacidad". (c) El delegado ad-hoc del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC) deberá, para su emisión, plano de verificación de todos los elementos de seguridad, plano de evacuación, de evacuación y cálculo de salida de evacuación considerando la máxima densidad de ocupación de la edificación.	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.15% V.O. MINIMO COMISION TECNICA CALIFICADORA PAGO POR DELEGADOS = (1-HGV)(0.05% V.O.) MINIMO: (1-HGV)(1% UIT) Ambos Derechos valen para 02 revisiones. De requerir más, se deberá pagar el 100% de los mismos. DELEGADOS AD-HOC (de ser el caso) CORP. INDEC y INREMA PAGO POR CALIFICACION = (1-HGV)(0.02% V.O.) MINIMO (válido para dos revisiones): (1-HGV)(1% UIT)	87.00	15.00% UIT	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL (1)	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL		



TUPA 2004

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

CÓDIGO	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UT (UT=80,3.200)	SI	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						PROFESIONISTA	INGENIERO			
6.3	LICENCIA DE OBRA. * La Licencia de Obra tiene 3 años de vigencia de acuerdo a Ley 27157 Art. 50* (2007/59) 6.3.1 EDIFICACION NUEVA Ejec. Lic. 1494 * O.S. 008-2000-MTC (17/02/00) * Ley 27072 Art. 76 (2005/01)	1) Formulario Único Oficial (FUD) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por abogado, responsable de obra y propietario; y adjuntar Hoja de Trámite. Anexos A y/o B del FUD - parte 1, según sea el caso debidamente llenado y firmado por los condominios, personas naturales y/o jurídicas, respectivamente, para edificaciones en copropiedad. 2) (a) Copia literal de Dominio o del Título de Propiedad donde conste zona, finca, fincas y medidas perimetrales inscritas en RR.PP. 3) Pago del Derecho de Trámite 4) Comprobante de Pago por Derecho de Servicios de Delegados 5) (a) Certificado de Parametría Urbanística y Edilicias vigente (firma prevo) 6) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Numeral 64.2, inciso d) del D.S. 008-2000-MTC) Incluyendo la ubicación de los árboles existentes en áreas de uso público (intangibles). 7) (b) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala (1:75 o 1:50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario. De contar con aprobación de anteproyecto, se aceptarán los planos de este si estos hubiesen sido desarrollados a nivel de plano de obra (Numeral 75.1, inciso f) del D.S. 008-2000-MTC). 8) (c) Para cumplir la seguridad de edificaciones de más de cinco pisos, centros y galerías comerciales, establecimientos de hospedaje, edificios de concentración masiva de público, etc., se requerirá la revisión de los delegados ad-hoc del Cuerpo General de Bomberos del Perú y del Instituto de Defensa Civil (INDEC). 9) Planos de Especialidades (Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Electro-mecánicas, especiales, Instalaciones Sanitarias) firmados por los proyectistas y propietario, a la misma escala que los de Arquitectura y los detalles a escala de concentración masiva de público, etc. (Numeral 75.1, incisos g), h) e i) del D.S. 008-2000-MTC). 10) Estudio de suelos para obras de altura igual o mayor a 4 pisos (Norma E.060, inserto en el RNC) 11) (a) Fotografías a color tomadas frontalmente desde la acera opuesta y vistas longitudinales de la sección de vía pública, con relación a volumetría de inmuebles vecinos. 12) (a) Memoria Justificativa de la Obra firmada y sellada por el Arquitecto Proyectista. 13) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los proyectistas responsables. 14) Valorización de la Obra según el Cuadro de Valores Unitarios vigente 15) (a) Certificado o Boletín de Habilitación Profesional de cada especialista (CAP, CPI) y del responsable de obra, con antigüedad no mayor de 1 año. 16) (a) Estudio de Circulación e Impacto Vial para Obras de área mayor a 4,000 m ² , y/o más de 6 pisos firmado por el profesional responsable (Ordenanza N° 312-2001-HAM). 17) (a) Autorización y planos aprobados por la entidad competente para los casos de construcciones vinculadas a los sectores de Salud y Educación (Reglamento Nacional de Construcciones). 18) Certificado de Fertilidad de Suelo (Punto de compromiso de ejecución de obra de mejoramiento de redes de agua y alcantarillado para obras de más de 5,000 m ² de bacias edificables de 4 a más pisos, a partir de 30 Km de demanda máxima. 19) Certificado de Habilitación y Fijación de Puntos de Alimentación (Fertelidad Eléctrica Previa) para edificaciones de 4 a más pisos, a partir de 30 Km de demanda máxima. 20) A criterio de la Comisión Técnica Calificadora se podrá solicitar otros planos, memorias, maquetas, justificativas y otros documentos adicionales. 21) Estudio de Impacto Ambiental para edificaciones de más de 5 pisos (Ley 27072, Art. 80). 22) Resolución de aprobación y resellado de planos del INC para toda obra ubicada en áreas de Reglamentación especial, áreas monumentales, zonas protegidas o que se relacionen con todo bien cultural o inmueble previamente declarado.	REVISOR MUNICIPAL, = 0.25% V.O. MINIMO (Válido para dos revisiones de cada especialidad técnica) 2.75% COMISION TECNICA CALIFICADORA PAGO POR CALIFICACION: (1+GVV) 0.05% V.O.) MINIMO: (1+GVV) 1% UT Válido para una revisión de cada especialidad técnica (4mq. a 1mq.) ó dos revisiones de una sola especialidad) DELEGADOS AD-HOC (de ser el caso) CGROP, INDEC y INERNA PAGO POR CALIFICACION: (1+GVV) 0.02% V.O.) MINIMO: (1+GVV) 1% UT Válido para una revisión de cada especialidad técnica (4mq. a 1mq.) ó dos revisiones de una sola especialidad. DERECHO DE LICENCIA=1.5% V.O. MINIMO 2.50% ASIGNACION DE NUMERACION MUNICIPAL POR CADA NUMERO ASIGNADO 5.16% CONTROLES DE OBRA = 0.6% V.O. MINIMO 1.28% DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS = 0.4% V.O. MINIMO 0.88% OPCION "B" DEL D.S. 008-2000-MTC DERECHO DE SUPERVISION DE OBRA Por cada visita: (1+GVV) 2% UT Máximo 3 visitas. Sujeto a cronograma posterior de supervisión.	80.00 165.00 41.00 21.00	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTINTAL (*) COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTINTAL Asamblea Inspector COMISION TECNICA PROVINCIAL MP ADMINISTRACION GERENCIA MUNICIPAL	IMP. TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTINTAL Asamblea Inspector COMISION TECNICA PROVINCIAL MP ADMINISTRACION GERENCIA MUNICIPAL				



TUPA 2004

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

CÓDIGO	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT (UIT=SI,3.209)	SL	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						ACUO	VALUACION PREVIA		
		(a) No se registrará en caso de estar vigente Autoconstrucción aprobada y de estar inscrita en el expediente correspondiente. (b) Todas las edificaciones estatales y privadas inscriptas por el público en general deberán cumplir con la Resolución Ministerial N° 005-2001-MTC/015/05, publicada el 12/02/2001, sobre actualización de normas técnicas NTE A.003 de "Normas Técnicas Arquitectónicas para Fincas con Desplazamiento". (c) El delegado al fin de Instituto Municipal de Defensa Civil (IMDEC) califica, para su revisión, planes de edificación de todos los sistemas de seguridad, plano de programa de rutas de evacuación y cálculo de tiempo de evacuación considerando la máxima densidad de personas de la edificación. Plano de edificación de todos los sistemas de seguridad, plano de programa de rutas de evacuación y cálculo de tiempo de evacuación considerando la máxima densidad de personas de la edificación.							
6.3.2	AMPLIACION, REMODELACION, MODIFICACION, REPARACION, CERCO CON EDIFICACION EXISTENTE, TANQUE ELEVADO CISTERNA, APERTURA DE PUERTA, ANTENAS, ETC. 6.3.2.1 AMPLIACION > 30.00 m2 REMODELACION, REPARACION, REFINANCION Base Legal * D.S. 005-2000-MTC (17/02/00) * Ley 27992 An. 76 (2005/01)	1) Formulario Único Oficial (FUC) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por abogado, responsable de obra y propietario y Hoja de Trámite Anexos A y B del FUC - parte 1, según sea el caso debidamente llenados y firmados por los condominios, personas naturales, y/o jurídicas, respectivamente, para edificaciones en construcción. 2) Copia literal de Dominio donde consta la Declaración de Fábrica si está inscrita o copia de la Conformidad de Obra o licencia de obra o de construcción de la edificación existente en el caso de no constar en el acta de inscripción correspondiente. 3) Pago del Derecho de Trámite. 4) Comprobante de Pago por Derecho de Servicios de Delegados. 5) (a) Certificado de Parametros Urbanísticos y Edificación vigente (trámite previo) (b) (a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario. (Número al 6.4.2, inciso d del D.S.005-2000-MTC). (b) (b) Planos de Arquitectura de planillas, cortes y elevaciones, a escala (1:75 ó 1:50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario. (Número al 7.1, inciso f y 7.1, inciso d del D.S. 005-2000-MTC). (c) (c) Para cambiar la seguridad de edificaciones de más de cinco pisos, centros y galerías comerciales, establecimientos de hospedaje, edificios de concentración masiva de público se requerirá la revisión de los delegados ad-hoc del Cuerpo General de Bomberos del Perú y del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC). 6) Planos de Especialidades (Estructura, Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Electro-mecánicas, especiales, Instalaciones Sanitarias) firmados por los propietarios y propietario a la misma escala que los planos de Arquitectura y los debidos a escala que permitan perfecta comprensión (Número al 7.1, inciso d) y el D.S. 005-2000-MTC). 7) Certificados de Factibilidad de Servicios de Electricidad y de Dotación de Agua previa evaluación de la aplicación de carga de electricidad y de dotación de agua. 11) (a) Fotografías a color tomadas fotográficamente desde la cara oeste y vista longitudinal de la sección de vía pública, con relación a volumetría de inmuebles vecinos. 12) (a) Memoria Justificativa de la Obra firmada y sellada por el Arquitecto Proyectista. 13) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los propietarios responsables. 14) Validación de la Obra según cuadro de valores unitarios vigente en los casos de ampliación. En los casos de remodelación, reparación y puesta en valor se presenta el presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación. 15) (a) Boleta de Habilitación Profesional de cada especialista (CAP-CIP) y del responsable de obra. 16) (a) Estudio de Circulación e Impacto Vial para Obras de área > 4.000m ² , y/o más de 5 pisos, de aplicación firmado por el profesional responsable. Adicional, la Comisión podrá solicitar dicho estudio a obras menores a 4.000 m ² , si lo considera necesario. 17) (a) Autorización y planos aprobados por la entidad competente para los casos de construcciones anexas a los sectores de Salud y Educación (Reglamento Nacional de Construcción).	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO Válido para dos revisiones de cada especialidad técnica 2.75% COMISION TECNICA CALIFICADORA PAGO POR CALIFICACION=(1+HGV/10.10% V.O.) MINIMO: (1+HGV/11%UIT) Válido para una revisión de cada especialidad técnica (Art. 4 lit.) ó dos revisiones de una sola especialidad. DELEGADOS AD-HOC (de ser el caso) CORPO, INDEC y INRENA PAGO POR CALIFICACION=(1+HGV/10.02% V.O.) MINIMO: (1+HGV/11%UIT) Válido para una revisión de cada especialidad técnica (Art. 4 lit.) ó dos revisiones de una sola especialidad. DERECHO DE LICENCIA=1.5% DEL V.O. MINIMO 2.50% ASIGNACION DE NUMERACION MUNICIPAL POR CADA NUMERO ASIGNADO 5.16% CONTROLES DE OBRA = 0.6% DEL V.O. MINIMO 1.26% DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS 0.4% DEL V.O. OP/CON: 2% DEL D.S.005-2000-MTC DERECHO DE SUPERVISION DE OBRA Por cada visita: (1+HGV/12%UIT) Minimo 3 visitas. Sujeto a cronograma posterior de supervisión.	88.00					IMP. TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL (1) SECRETARIA DE GOBIERNO COMISION TECNICA PROVINCIAL IMP. ADMINISTRACION REGIONAL MUNICIPAL



TUPA 2004
MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

Código	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago	% UIT (UIT= S/ 3,200)	Si	Calificación	Dependencia	Autoridad que aprueba	Autoridad que resuelve recurso impugnativo
						Notas	Donde se inicia el trámite		
	116) En caso de proyecto de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, presentar acta de sesión de junta de propietarios donde se acuerde y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización.								
	119) Estudio de Impacto Ambiental para ampliaciones de 5 pisos a más. (Art. 80 Ley 27072).								
	203) Resolución de aprobación y resellado de planos del INC para toda obra ubicada en áreas de Reglamentación especial, áreas monumentales, zonas protegidas o que se relacionen con todo bien cultural o inmueble previamente declarado.								
	14) No se requerirá en caso de estar vigente Acta de Verificación aprobada y de estar incluido en el expediente correspondiente.								
	14) Todas las edificaciones existentes o privadas. Excepciones por el público en general. Señalar cuándo con la Resolución Ministerial N° 008-2001-MTC/15-05, publicada el 12/02/2001, sobre actualización de normas técnicas NTE A.000 de "Manejo Ambiental para Proyectos con Impacto Ambiental".								
	14) El delegado adjunto del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC) solicita, para su revisión, plano de modificación de todos los sistemas de seguridad, plano de fugas y rutas de evacuación y cálculo de tiempo de evacuación considerando la máxima densidad de personas de la edificación.								
	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM), llenado y firmado por el propietario y profesional responsable y HOJA DE TRÁMITE.								
	2) Copia literal de Dominio donde conste la Declaratoria de Fábrica al estar inscrita o copia de la Certificación de Finalización (ex Conformidad de Obra) o licencias de obra o de construcción de la edificación existente en el caso de no constar en el asiento de inscripción correspondiente.								
	3) Pago del Derecho de Trámite.								
	4) Comprobante de Pago por Derecho de Servicios de Derivados (de ser el caso).								
	5) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional (responsable y propietario) (Numeral 84.2, inciso d del D. 008-2000-MTC).								
	6) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, y escala conveniente (1:75 o 1:50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario.								
	7) Carta de Responsabilidad de Obra y Memoria Descriptiva de las estructuras y demás instalaciones a realizar, firmadas por el profesional responsable, Arquitecto o Ingeniero Civil (Numerales 75.1, inciso b y 76.1, inciso c) del D.S. 008-2000-MTC).								
	8) Fotografías a color tomadas fehaciente desde la cara que está y vista longitudinal de la sección de la vía pública.								
	9) Valoración de la Obra según cuatro de valores unitarios vigentes en los casos de ampliación. En los casos de remodelación, reparación y puesta en valor se presenta el presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntado fotocopia de la publicación.								
	10) Bóveda de Habitación Profesional del propietario y del responsable de obra.								
	11) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, presentar acta de sesión de junta de propietarios donde se acuerde y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización.								
	12) A criterio de la Comisión Técnica Calificadora se podrá solicitar otros planos, y otros documentos adicionales.								
	13) De modificar las estructuras de la edificación, deberá presentar los planos de dicha especialidad.								
	14) Resolución de aprobación y resellado de planos del INC para toda obra ubicada en ambiente monumental o relacionada con todo bien cultural o inmueble previamente declarado.								
	14) Todas las edificaciones existentes o privadas. Excepciones por el público en general. Señalar cuándo con la Resolución Ministerial N° 008-2001-MTC/15-05, publicada el 12/02/2001, sobre actualización de normas técnicas NTE A.000 de "Manejo Ambiental para Proyectos con Impacto Ambiental".								



TUPA 2004

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT (UIT=SI.1,200)	SI	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						NOTA	REQUIS			
6.3.2.3 ANTENAS	Base legal • D.L. 006-2004-MTC (11/04/00) • Ley 27972 An. 79 (20/03/03)	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM), llenado y firmado por el propietario y profesional responsable. 2) Copia literal de Decreto donde consta la Declaratoria de Fábrica si está inscrita o copia de la Conformidad de Obra o licencias de obra o de construcción de la edificación existente en el caso de no constar en el acta de inscripción correspondiente. 3) Pago del Derecho de Trámite. 4) Comprobante de Pago por Derecho de Servicios de Delegados. 5) (a) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edilicios vigentes (tramite previo). 6) (a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Numeros 64.2, inciso d del D.S.009-2000-MTC). 7) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala conveniente (1:75 ó 1:50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario. (Numerales 75.1, inciso f y 75.1, inciso g) del D.S. 009-2000-MTC). 8) Planos de Especialidades (Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Electro-mecánicas, especialidad con tecnología de última generación), firmados por el Ingeniero Proyectista y Propietario a escala conveniente. (Numerales 76.1, Incisos c) y e) del D.S. 009-2000-MTC). 9) (a) Fotografías a color tomadas horizontalmente desde la cara opuesta y vistas longitudinales de la sección de vía pública. 10) (a) Memoria Justificativa de la Obra firmada y sellada por el Arquitecto Proyectista. 11) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los proyectistas responsables. 12) Valoración de la Obra según cuadro de valores unitarios vigentes en los casos de ampliación. En los casos de remodelación, modificación, reparación y puesta en valor se presenta el presupuesto de obra a nivel de subproyectos, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación. 13) (a) Certificados o Boletas de Habilitación Profesional de cada especialista (CAP-CIP) y del responsable de obra. 14) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, presentar acta de sesión de junta de propietarios donde se apruebe y autorice expresamente las obras a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independización (incluyendo pasaje). 15) A criterio de la Comisión Técnica Calificadora se podrá solicitar otros planos, estudios de suelo, memorias justificativas y otros documentos adicionales. 16) Declaración Jurada firmada por los profesionales responsables y por el propietario, bajo responsabilidad, indicando expresamente que la edificación a instalar reúne las condiciones de seguridad interna y externa, que no ocasionará ruidos molestos, ni causará interferencias en las comunicaciones radiales, telefónicas y de televisión. 17) Copia de autorización expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la instalación respectiva. 18) Constancia de Inspección de INDECI, en casos de Regularización. 19) Estado de Inspección Ambiental suscrito por especialista acreditado y aprobado por la entidad competente (Ministerio de Transportes y Comunicaciones). 20) Política de Seguro contra todo riesgo. (a) No se requiere en caso de estar vigente Aseguro de Responsabilidad civil y de estar incluido en el expediente correspondiente.	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.26% V.O. MÍNIMO Válido para dos revisiones de cada especialidad técnica. 2.72% COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA PAGO POR CALIFICACIÓN=(1+HCV)70.10% V.O.) MÍNIMO: (1+HCV)11% UIT Válido para una revisión de cada especialidad técnica (Arq. e Ing.) o dos revisiones de una sola especialidad DELEGADOS AD-HOC, los ser el caso) COBOP, INDECI e INREMA PAGO POR CALIFICACIÓN=(1+HCV)70.02% V.O.) MÍNIMO: (1+HCV)11% UIT Válido para una revisión de cada especialidad técnica (Arq. e Ing.) o dos revisiones de una sola especialidad. DERECHO DE LICENCIA = 1.5% DEL V.O. MÍNIMO CONTROLES DE OBRA = 0.8% DEL V.O. MÍNIMO DETRODO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MÍNIMO OPCIÓN "J" DEL D.S.009-2000-MTC DERECHO DE SUPERVISIÓN DE OBRA Por cada visita: (1+HCV)72% (GV) Mínimo 3 visitas. Sujeto a cronograma posterior de supervisión.	20 DÍAS HAB	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL (1)	MP TÉCNICA COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL Asesora Técnica COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL MP ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL			



TUPA 2004

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UT (UT=51,3200)	S/	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO	(D)
						REGLA	EXCEPCION				
6.3.3	HABILITACION TEMPORAL DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO (Solo con provisto aprobado) Bases Legales: • Ordenanza 003-00-MAL (2000/06) • Decreto N° 1631-A (14.10.10) • Ley 27972 (Ley de Regimen Nacional de Construcción) • Ley 27972 (Ley de Regimen Nacional de Construcción) • D.S. 006-2000-MTC (2000/07)	1) Formulario Oficial de Uso Multiple (FOM), llenado y firmado por el propietario y profesional responsable. 2) Copia literal de Dominio donde conste area, lindero y medidas perimetrales del terreno. 3) Pago del Derecho de Trámite. 4) Compromiso de Pago por Derecho de Servicios de Delegados. 5) (a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el propietario responsable y propietario (Número 64.2, inciso d) del D.S. 006-2000-MTC). 6) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala conveniente (1:75 ó 1:50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario (Número 75.1, inciso b) y 76.1, inciso d) del D.S. 006-2000-MTC). 7) Carta de Responsabilidad de Obra y Memoria Descriptiva de las estructuras y demás instalaciones a realizar, firmadas por el profesional responsable. Análogas a Ingeniería Civil. 8) Fotografías a color tomadas frontalmente desde la cara opuesta y vistas longitudinalmente de la sección de vía pública. 9) Presupuesto de obra a nivel de subterráneos, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación. 10) Boletín de Habilitación Profesional del responsable de obra. 11) A criterio de la Comisión Técnica Calificadora se podrá solicitar otros planos, y otros documentos adicionales. 12) Todas las edificaciones existentes o privadas frecuentadas por el público en general deberán estar con la Resolución Ministerial N° 005-2001-MTC/MS, publicada el 12/02/2001, sobre actualización de normas técnicas NTC A-005 de "Habilitación Arquitectónica para Personas con Discapacidad".	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.25% V.O. MÍNIMO Válido para dos revisiones de cada especialidad técnica. 2.75% COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA, PAGO POR CALIFICACIÓN=(1+GV)70 (0% V.O.) MÍNIMO (1+GV)71% (UT) Válido para una revisión de cada especialidad técnica (Arq. e Ing.) o dos revisiones de una sola especialidad CONTROLES DE OBRA=0.6% DEL V.O. MÍNIMO DETALLADO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MÍNIMO OPCIÓN "A" DEL D.S. 006-2000-MTC DERECHO DE SUPERVISIÓN DE OBRA Por cada visita: (1+GV)72% (UT) Mínimo 3 visitas. Sujeto a cronograma posterior de supervisión.	87.00		20 DIAS HAB		SUBSENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL (7)	MP TÉCNICA COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL Asesoría Técnica COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL MP ADMINISTRATIVO GERENCIA MUNICIPAL	(D)
6.3.4	DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL (Solo con provisto aprobado) Bases Legales: • D.S. 006-2000-MTC (2000/07) • Ley 27972 (Ley de Regimen Nacional de Construcción)	1) Formulario Único Oficial (FUC) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por el legatario, responsable de obra y propietario y Hoja de Trámite. Anexa A y/o B del FUC-parte 1, según sea el caso de demolición total o parcial y firmados por los condueños personas naturales y/o jurídicas, respectivamente. 2) Pago del Derecho de Trámite. 3) Compromiso de Pago por Derecho de Servicios de Delegados. 4) Copia literal de Dominio y Declaratoria de Fabrica de la obra a demoler en caso de constar en el registro. Conformidad de Obra o licencia de obra o construcción de la edificación existente en caso de no constar en el registro de inscripción correspondiente con dictamen del abogado, conforme lo establecido en el Art. 49° del D.S. 006-2000-MTC y Certificado de Gravamen. 5) Plano de Localización y Ubicación según lo señalado en el inciso d) del numeral 77.1 del D.S. 006-2000-MTC, con indicación de Alfilero a demoler. 6) Planos de plantas a escala conveniente (1:100 ó 1:50), acotados adecuadamente, en los que se señalen las zonas de la fábrica a demoler hasta una distancia de 1.00 m. de los límites de propiedad. 7) Presupuesto de Obra de demolición en base a valores unitarios oficiales de edificación actualizados aplicando el máximo de las depreciaciones por antigüedad y estado de conservación. 8) Para casos de Demolición total será requisito tramitar conjuntamente el anteproyecto de la edificación a construirse o del caso pertinente. Para casos de Demolición Parcial será requisito tramitar conjuntamente la licencia de Modificación o Remodelación de la edificación existente que asegure la funcionalidad integral de ésta. 9) En caso de demolición en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, presentar acta de sesión de Junta de propietarios donde se apruebe y autorice expresamente las demoliciones a ejecutar y presentar Reglamento Interno e Independencia (incluyendo planos). 10) Boleta de Habilitación del profesional responsable de obra. 11) En caso de uso de explosivos, autorizaciones de las autoridades competentes (GONAMEC, Comando Conjunto de la FF.AA. y Defensa Civil), seguro contra todo riesgo para terceros y copia (origen) de carta a los propietarios y vecinos de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se ejecutarán las demoliciones. 12) Resolución de aprobación y sellado de planos del INC para toda demolición ubicada en áreas de Reglamentación especial, áreas monumentales, zonas protegidas o que se relacionen con todo bien cultural o inmueble prestamente declarados. 13) A criterio de la Comisión Técnica Calificadora se podrá solicitar otros planos, memorias justificativas, otros documentos adicionales y declaración jurada de estar al predio desocupado. 14) De ser el caso, la Municipalidad podrá solicitar póliza de seguro contra todo riesgo.	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.25% V.O. MÍNIMO Válido para dos revisiones de cada especialidad técnica. 2.75% COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA, PAGO POR CALIFICACIÓN=(1+GV)70 (0% V.O.) MÍNIMO (1+GV)71% (UT) Válido para una revisión de cada especialidad técnica (Arq. e Ing.) o dos revisiones de una sola especialidad. DELEGADOS AD-HOC (dejar ver el caso) INC, GONAMEC, INDECI e INREMA PAGO POR CALIFICACIÓN=(1+GV)70 (0% V.O.) MÍNIMO (1+GV)71% (UT) DERECHO DE LICENCIA = 1.5% DEL V.O. MÍNIMO CONTROLES DE OBRA = 0.6% DEL V.O. MÍNIMO DETALLADO DE PISTAS Y VEREDAS = 0.4% V.O. MÍNIMO OPCIÓN "A" DEL D.S. 006-2000-MTC DERECHO DE SUPERVISIÓN DE OBRA Por cada visita: (1+GV)72% (UT) Mínimo 3 visitas. Sujeto a cronograma posterior de supervisión.	88.00		20 DIAS HAB		SUBSENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL (7)	MP TÉCNICA COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL Asesoría Técnica COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL MP ADMINISTRATIVO GERENCIA MUNICIPAL	(D)



TUPA 2004
MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	S. UIT (UIT-S.U.3.200)	CALIFICACION			DEPENDENCIA	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	(O)
					REQUISITO	PRUEBA PREVIA	REQUISITO				
6.3.5	CERCO (Para Tercero Bafío Sin Edificación) Base Legal *D.S. 008-2000-MTC (17/02/00) *Ley 2002-AI-78 (20/05/02)	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM) por duplicado y Hoja de Trámite.	REMISION MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO DERECHO DE LICENCIA=1.5% V.O. MINIMO CONTROLES DE OBRA=0.6% V.O. MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MINIMO 0.60%	87.00 2.72% 80.00 2.50% 41.00 1.28% 21.00 0.60%	20 DIAS HAB.	SUBGERENTE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENCIA OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO	GERENTE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(O)		
		2) Copia literal de dominio o copia del folio de propiedad, donde conste área, linderos y medidas perimetrales del terreno.									
		3) Pago del Derecho de Trámite									
		4) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario según Numeral 64.2, inciso d) del D.S. 008-2000-MTC excluyendo los cuadros normativos y de áreas, así como la delimitación de la zonificación en el esquema de localización.									
		5) Valorización de la obra a nivel de subproyectos, con los costos unitarios del mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación.									
6) Sello e Certificado de Habilitación del profesional responsable.											
6.3.6	LICENCIA DE OBRA AUTOMÁTICA (Solo con anteproyecto aprobado, se solicita dentro del Trámite de Renova de obra) Base Legal *D.S. 008-2000-MTC (17/02/00) *Ley 2002-AI-78 (20/05/02)	1) Declaración jurada de los proyectistas y del responsable de obra en el sentido de que el proyecto de Arquitectura no presenta cambios con respecto a los del anteproyecto aprobado, que los proyectos de Ingeniería cumplen con la reglamentación vigente y que la obra se ejecutará de conformidad con dicho proyecto.	DERECHO DE LICENCIA=1.5% V.O. MINIMO (a cuenta de posterior Liquidación de fianza) CONTROLES DE OBRA=0.6% V.O. MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MINIMO DERECHO DE SUPERVISION DE OBRA Por cada visita (1+GV712% UIT) Mínimo 3 visitas. Sujeto a consignación posterior de supervisión.	85.00 2.66% 41.00 1.28% 21.00 0.60%	X	SUBGERENTE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENCIA OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO	GERENTE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(O)		
		2) Anexo D del Formulario Único Oficial (FUO) - Parte 1, por triplicado sellado por Topografía, con la Autorización correspondiente, la cual estará sujeta a una posterior liquidación.									
		3) Comprobante de Pago por el monto de la Autorización por concepto del valor de todos los derechos de Licencia de Obra (licencia de obra, controles de obra, pistas y veredas), sujeto a posterior liquidación.									
		4) Copia de juego completo de planos de arquitectura									
		5) Para obras mayores a 3 sótanos, deberá presentar memoria del procedimiento constructivo.									
6.3.7	LICENCIA DE OBRA PROVISIONAL POR 30 DIAS (Sin anteproyecto aprobado, se solicita dentro del Trámite de Renova de obra) Base Legal *D.S. 008-2000-MTC (17/02/00) *Ley 2002-AI-78 (20/05/02)	1) Declaración jurada de los proyectistas y del responsable de obra en el sentido de que los proyectos de Arquitectura e Ingeniería cumplen con la reglamentación vigente y que la obra se ejecutará de conformidad con dichos proyectos.	DERECHO DE LICENCIA=1.5% V.O. MINIMO (a cuenta de posterior Liquidación de fianza) CONTROLES DE OBRA=0.6% V.O. MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MINIMO DERECHO DE SUPERVISION DE OBRA Por cada visita (1+GV712% UIT) Mínimo 3 visitas. Sujeto a consignación posterior de supervisión.	85.00 2.66% 41.00 1.28% 21.00 0.60%	X	SUBGERENTE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENCIA OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO	GERENTE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(O)		
		2) Anexo D del Formulario Único Oficial (FUO) - Parte 1, por triplicado sellado por Topografía, con la Autorización correspondiente, la cual estará sujeta a una posterior liquidación.									
		3) Comprobante de Pago por el monto de la Autorización por concepto del valor de todos los derechos de Licencia de Obra (licencia de obra, controles de obra, pistas y veredas), sujeto a posterior liquidación.									
		4) Copia de juego completo de planos de arquitectura									
		5) Para obras mayores a 3 sótanos, deberá presentar memoria del procedimiento constructivo.									
6.3.8	VARIACIONES DEL PROYECTO APROBADO (Artículos de su ejecución y con consentimiento de obra vigente) Base Legal *D.S. 008-2000-MTC, nota 36.2 (17/02/00) *D.S. 008-2000-MTC (17/02/00) *Ley 2002-AI-78 (20/05/02)	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM) y Hoja de Trámite	REMISION MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO COMISION TECNICA CALIFICADORA PAGO POR CALIFICACION (1+GV710 10% V.O.) MINIMO (1+GV711% UIT) DELEGADOS AD-HOC (de ser el caso) ING. CORRESP. INGENIERIA PAGO POR CALIFICACION (1+GV710 02% V.O.) MINIMO (1+GV711% UIT) DERECHO DE LICENCIA=1.9% V.O. MINIMO CONTROLES DE OBRA=0.6% V.O. MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MINIMO 0.60%	87.00 2.72% 80.00 2.50% 41.00 1.28% 21.00 0.60%	20 DIAS HAB.	SUBGERENTE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENCIA OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO	GERENTE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(O)		
		2) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Numeral 64.2, inciso d) del D.S. 008-2000-MTC).									
		3) Planos de Arquitectura Modificación, firmados y sellados por el profesional responsable y propietario (Numeral 64.2, inciso d) del D.S. 008-2000-MTC).									
		4) Planos de Especificaciones Modificación (Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas e Instalaciones Sanitarias), de ser el caso.									
		5) Pago del Derecho de Trámite									
6) Comprobante de Pago por Derecho de Servicios de Delegados											
7) Memoria Descriptiva											
8) Valorización de la Obra según cuadro de valores unitarios vigentes en los casos de ampliación. En los casos de remodelación y modificación se presenta el presupuesto de obra a nivel de subproyectos, con los costos unitarios del mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación.											

TUPA 2004

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

CÓDIGO	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT (UIT=91,3.2007)	SI	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIZADO QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE REVELA RECURSO IMPUGNATIVO
						BOLETA	PLAN			
6.3.9	LICENCIA DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPARACION DE ACIONCIONAMIENTO, PUESTA EN VALOR EN INMUEBLE DE VALOR HISTORICO MONUMENTAL. Escala 1:500 * D.S. 008-2000-MTC (17/05/2000) * Ley 27072 (en 19 2005/03)	1) Formulario Único Oficial (FUC) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por el abogado responsable de obra y propietario y Hoja de Trámite. Anexos A y/o B del FUC parte 1, según sea el caso delimitación linderos y firmados por los conpropietarios personas naturales y/o jurídicas, respectivamente, para edificaciones en copropiedad. 2) Copia literal de Dominio donde conste la Declaratoria de Fábrica o está inscrita a copia de la Conformidad de Obra o licencias de obra e Construcción de la edificación existente en el caso de no constar en el asiento de inscripción correspondiente. 3) Pago del Derecho de Trámite. 4) Comprobante de Pago por Derecho de Servicios de Urbanistas. 5) (a) Certificado de Parametros Urbanísticos y Edificatorios vigente (Zanite previo). 6) (a) Plano de Localización y Ubicación Esc: 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Numerar 04.2, inciso d del D.S.008-2000-MTC). 7) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala conveniente (1:100 ó 1:30), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario (Numerar 75.1, inciso f) y 75.1, inciso g) del D.S. 008-2000-MTC). 8) Planos de Especialidades (Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Electro-Mecánicas, especialidades, Instalaciones Sanitarias) firmados por el Ingeniero Propietario y Propietario a escala conveniente. (Numerar 70.1, incisos c) y d) del D.S. 008-2000-MTC). 9) (a) Fotografías a color tomadas frontalmente desde la cara opuesta y vistas longitudinales de la sección de vía pública. 10) (a) Memoria Justificativa de la Obra firmada y sellada por el Arquitecto Propietario. 11) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los propietarios responsables. 12) Valorización de la Obra según cuadro de valores unitarios vigentes en los casos de ampliación En los casos de remodelación modificación reparación y puesta en valor se presenta el presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, adjuntando fotocopia de la publicación. 13) Boletines de Habilitación Profesional de cada especialista (CAP-CIP) y del responsable de obra. 14) (a) Estudio de Circulación e Impacto Vial para Obras > 4,000m ² firmado por el profesional responsable. Además, la Comisión podrá solicitar dicho estudio a obras menores de 4,000 m ² si lo considera necesario. 15) Autorización de la Junta de Propietarios y Reglamento Interno de la edificación, en caso de intervenciones en propiedades con régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común según D.S.008-2000-MTC. 16) A criterio de la Comisión Técnica Calificadora se podrá solicitar otros planos, estudio de suelo, memorias justificativas y otros documentos adicionales. 17) Resolución de aprobación y sellado de planos del INC para toda obra ubicada en áreas de Reglamentación especial, áreas monumentales, zonas protegidas o que se relacionen con todo bien cultural o inmueble prestamente declarado. (a) No se requiere si está vigente el Anteproyecto aprobado.	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO Válido para dos revisiones de cada especialidad técnica COMISION TECNICA CALIFICADORA PAGO POR CALIFICACION=(1+HGV10.10% V.O.) MINIMO: (1+HGV11% UIT) Válido para una revisión de cada especialidad técnica (Arq. e Ing.) o dos revisiones de una sola especialidad. DELEGADOS ALCALDES (de ser el caso) COMIS. INGENI e INGENIA PAGO POR CALIFICACION=(1+HGV10.02% V.O.) MINIMO: (1+HGV11% UIT) Válido para una revisión de cada especialidad técnica (Arq. e Ing.) o dos revisiones de una sola especialidad. DERECHO DE LICENCIA=1.5% V.O. MINIMO 2.50% ASIGNACION DE NUMERACION MUNICIPAL Por cada NUMERO ASIGNADO 5.16% CONTROLES DE OBRA=0.5% V.O. MINIMO 1.26% DETENIMIENTO DE LISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MINIMO 0.66% OPCION "X" DEL D.S.008-2000-MTC DERECHO DE SUPERVISION DE OBRA Por cada visita: (1+HGV12% UIT) Mínimo 3 visitas. Siguen a cronograma posterior de supervisión.	20 DIAS HAB	20 DIAS HAB	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS URBANISTAS Y ARQUITECTURA	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS URBANISTAS Y ARQUITECTURA	MP TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS URBANISTAS Y ARQUITECTURA		
6.3.10	LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCION POR ETAPAS (Con proyecto integral aprobado con antigüedad no mayor a 18 meses, la solicitud de control por etapas será presentada dentro del mismo expediente de obra, considerando que la etapa a realizarse debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado)	1) Formulario Único Oficial (FUC) - parte 1, por triplicado, firmado y sellado por el abogado responsable de obra y propietario con indicación de las áreas a ejecutarse de la etapa correspondiente y Hoja de Trámite. Anexos A y/o B del FUC - parte 1, según sea el caso delimitación linderos y firmados por los conpropietarios personas naturales y/o jurídicas, respectivamente, para edificaciones en copropiedad. 2) Pago del Derecho de Trámite. 3) Plano de Localización y Ubicación Esc: 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Numerar 04.2, inciso d del D.S.008-2000-MTC) con indicación de las áreas de la etapa a ejecutar solamente. 4) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala conveniente (1:100 ó 1:50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario (Numerar 75.1, inciso f) y 75.1, inciso g) del D.S. 008-2000-MTC).	DERECHO DE LICENCIA = 1.5% V.O. MINIMO ASIGNACION DE NUMERACION MUNICIPAL Por cada NUMERO ASIGNADO 5.16%	2.53% 81.00% 165.00%		20 DIAS HAB	20 DIAS HAB	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS URBANISTAS Y ARQUITECTURA	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS URBANISTAS Y ARQUITECTURA	MP TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS URBANISTAS Y ARQUITECTURA

TUPA 2004
MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT (UIT-S/3,200)	S/.	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APROBABA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO INFORMATIVO	
						RELEV	REVISIÓN PREVIA				
	Bases Legales * D.S. 008-2003-MTC (17/03/03) * Ley 27072-MTC (26/05/03)	(1) PLAN DE OBRAS DE OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO, considerando que se trata de una obra que no requiere autorización para el uso de suelo. (2) Para cada una de las edificaciones de más de cinco pisos, central y general, se requerirá la revisión de los planos de construcción, planos de obra y del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC), Memoria descriptiva del proyecto aprobado, firmado por el proyectista, inscripciones correspondientes. (3) Verificación de la obra según cuadro de valores unitarios vigentes en los casos de contratación en los casos de remediación, rehabilitación, reparación y puesta en valor se presenta el presupuesto de obra a nivel de subproyecto, con los costos unitarios de mercado actualizados en índices especializados, adjuntando fotocopia de la publicación, considerando solamente la etapa a construir. (4) Carta de seguridad de la obra firmada por el arquitecto o ingeniero civil en el sentido que la obra a construir cumple con las normas dadas en el Reglamento Nacional de Construcción. (5) Si alguno de los documentos administrativos presentados en la solicitud original de Licencia de Obra no fue presentado, se deberá presentar nuevamente actualizado. (6) Todos los edificios existentes o privados transaccionados por el público en general deberán cumplir con la Resolución Ministerial N° 009-2001-MTC/15-05, publicada el 12/02/2001, sobre actualización de normas técnicas NTE AL-000 de "Evaluación Analítica para Peligros por Desplazamiento". (7) El delegado al fin del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC) adjunta, para su revisión, plano de verificación de todos los sistemas de seguridad, plano de diagrama de rutas de evacuación y cálculo de tiempo de evacuación considerando a máxima distancia de personas de la edificación.	CONTROLES DE OBRA = 0.6% V.O. MINIMO	1.28%	41.00					MP ADMINISTRACIÓN GERENCIA MUNICIPAL	
6.4	PREDECLARATORIA DE FABRICA (Con licencia de Obra Aprobada) Bases Legales * D.S. 008-2003-MTC (17/03/03) * Ley 27072-MTC (26/05/03)	1) Anexo C del Formulario Único Oficial (FUCO) - parte 1, por triplicado, firmado por el propietario y el responsable de obra o proyectista cuyas firmas deberán ser legalizadas por el notario y Hoja de Trámite correspondiente. 2) Pago del Derecho de Trámite. 3) Certificado o Boleto de Verificación del Profesional responsable de obra o proyectista. 4) Para proyectos que han obtenido licencia de Construcción con normatividad anterior deberán presentar el Formulario Único Oficial (FUCO) - parte 1, llenado y firmado por el propietario, abogado, proyectista y responsable de obra y Certificado de Numeración. 5) Planos de Localización y Ubicación y planos de Arquitectura (Distribución) de cada piso iguales a los del proyecto que obra en el expediente de licencia. En caso que la Prefectura de la Provincia se refiera a un inmueble que posea secciones de propiedad exclusiva y/o bienes o servicios comunes será necesario anotar, además, el Reglamento Interno correspondiente.	DERECHO GASTOS OPERATIVOS	5.01%	198.00	5 DIAS HAB.		SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO	GERENTE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)
	DECLARATORIA DE FABRICA (Con Certificado de Finalización de Obra y Zonificación) Bases Legales * D.S. 008-2003-MTC (17/03/03) * Ley 27072-MTC (26/05/03)	1) Formulario Único Oficial (FUCO) parte 1 por triplicado, debidamente llenado y firmado por el propietario y el profesional responsable de obra o constatarlo, Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado y Hoja de Trámite correspondiente. 2) Pago de Derechos de Trámite 3) Copia simple de Certificado literal de dominio en caso de no haberse presentado con el FUCO - Parte 1. 4) Copia del Certificado de Finalización de Obra y de Zonificación	DERECHO GASTOS OPERATIVOS	10.75%	344.00	5 DIAS HAB.		SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO	GERENTE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	(D)



TUPA 2004
MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

CODIGO	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT (UIT=85,3200)	S/.	CALEIFICACION VALORES PUNTA PUNTO MISAT	REFERENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIZADO QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	AUTORIZADO QUE APRUEBA	AUTORIZADO QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO		
6.5.1	SUBSANACION DE OBSERVACIONES DEL TRAMITE DE DECLARATORIA DE FABRICA	5) Planos de localización y ubicación y de plantas de Arquitectura (Distribución) de cada piso, iguales a los del proyecto que obra en el expediente o a los de registros de ser el caso, con los nombres de todos los ambientes exteriores e interiores (incluyendo los secundarios como cocina, despensa, depósitos, piscinas, canchales, etc.). Se presentarán dos copias de cada uno. 6) Hoja de Datos Estadísticos del Wellbeing Planificado. 7) Cuando la Declaratoria de Fabrica se refiera a inmuebles constituidos por bienes de propiedad exclusiva y propiedad común o servicios comunes, deberá adjuntarse el Reglamento Interno, la nominación del Presidente y/o de la primera directiva de la Junta de Propietarios, la Independización, de ser el caso y los planos correspondientes por triplicado. 8) Las Declaratorias de Fabrica que se inicien para aquellas obras que hayan obtenido Licencia de Construcción, Certificado de Conformidad de Obra y de Numeración con la normatividad anterior, se adjuntará el Título previsto en el Título III de la Sección Segunda del D.S. N° 008-2000-MTC, oportunidad en que se deberá presentar adicionalmente a los documentos requeridos, el FUC-Parte 1, llenado y firmado por el propietario y profesionales.	DERECHO	3.41%	100.00	5 DIAS HAB.	SUBSENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBSENCIA OBRAS PRIVADAS ANEXOS Y CRONO				
6.5.2	REGULARIZACION DE OBRAS SIN LICENCIA DE OBRA (Para obras iniciadas después del 20 de Julio de 1.999). Incluye Declaratoria de Fabrica	1) Formulario Único Oficial (FUC) completo (Parte I y II) por triplicado, llenado y firmado por el propietario, el abogado y el Arquitecto o el Ingeniero Civil Colegiado quien actuara como Constatación y Hoja de Trámite correspondiente Anexos A y/o B del FUC parte 1, según sea el caso debidamente llenados y firmados por los condominios, personas naturales y/o jurídicas, respectivamente para edificaciones en ocupación. 2) Copia simple de Certificado Notarial de dominio con el dictamen legal del abogado, según lo señalado en el Art.109 del D.S. 008-2000-MTC, donde constan áreas, linderos y medidas perimetrales del terreno. 3) Pago de Derecho de revisión Municipal 4) Comprobante de Pago por Derecho del Excmo. de Delegados 5) Comprobante de Pago por el monto de la Autoliquidación por el concepto del valor de la Licencia de Obra (la cuarta de la Liquidación definitiva) por regularizar. 6) Comprobante de Pago por el monto de la Autoliquidación por el concepto del valor de la Multa (la cuarta de la Liquidación definitiva). 7) Anexo D del Formulario Único Oficial (FUC) - Parte 1, por triplicado, sellado por Tesorería, diligenciado llenado con la Autoliquidación correspondiente por conceptos de Multa del 10% del Valor de Obra a regularizar y Valor de Licencia (1.5% del V.O.), sujeta a posterior Liquidación y a cuenta de esta. 8) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios Vigentes (Fórmula previa) 9) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500, firmado y sellado por el profesional responsable y propietario (Número 84.2, inciso d) del D.S. 008-2000-MTC). 10) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala conveniente (1:100 ó 1:50), firmados y sellados por el profesional responsable y propietario. (Número 84.2, inciso e) del D.S. 008-2000-MTC). 11) Memoria Justificativa de la Obra firmada y sellada por el Arquitecto proyectista. 12) Validación de la Obra según el Cuadro de Valores Urbanísticos vigente para los casos de edificaciones nuevas y ampliaciones; para remodelación, modificación, reparación e puesta en valor, presentar presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con costos unitarios del mercado publicado en medios especializados, adjuntando fotocopias de la publicación. 13) Boleta de Habilitación Profesional del responsable de obra y proyecto. 14) Fotografías a color tomadas fuertemente desde la cara que muestra y vistas laterales de la sección de vía pública. 15) Certificado de Seguridad de Obra firmado por el profesional responsable.	DERECHO MINIMO valido para dos revisiones de cada especialidad técnica. INSPECCION OCULAR COMISION TECNICA CALIFICADORA PAGO POR CALIFICACION=(1+GV)/10.02% V.O.) MINIMO: (1+GV)/11% UIT valido para una revision de cada especialidad técnica (Arq. e Ing.) o dos revisiones de una sola especialidad. DEL EGADOM AD-HOC (de ser el caso) INC. CGROP, INDECI e INREMA PAGO POR CALIFICACION=(1+GV)/10.02% V.O.) MINIMO: (1+GV)/11% UIT valido para una revision de cada especialidad técnica (Arq. e Ing.) o dos revisiones de una sola especialidad. DERECHO DE LICENCIA=1.5% V.O. MINIMO ASIGNACION DE NUMERACION MUNICIPAL Por cada NUMERO ASIGNADO CONTROLES DE OBRA=0.8% V.O.	2.78% 5.41%	88.00 173.00	20 DIAS HAB.	SUBSENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DIGITAL (7)	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DIGITAL (7)	Arquitecto COMISION TECNICA PROYECTO MUNICIPAL MUNICIPAL		



TUPA 2004
MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

CODIGO	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UT (UT=SI, 2.200)	SL	CALEIFICACION	DEFERENCIA INICIO DE TRAMITE	AUTORIZACION QUE APORTA	AUTORIZACION QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
		16) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, presentar acta de sesión de junta de propietarios donde se apruebe y autorice expresamente las obras a ejecutarse y presentar Reglamento Interno e Independencia (incluyendo planos).	MINIMO	1.28%	41.00	NO HABE			
		17) Resolución de aprobación y traslado de planos del INC para toda obra ubicada en áreas de Reglamentación especial, áreas monumentales, zonas protegidas o que se relacionen con todo bien cultural o inmueble previamente declarado.	MINIMO	0.05%	21.00	NO HABE			
6.6.2	ATECUACION DE LA EDIFICACION EN VIA DE REGULARIZACION CON DICTAMEN DESAPROBADO (Base Legal: * D.S. 008-2000-MTC (17/02/00) * Ley 27072-AI-79 (20/05/00))	EN CASO DE TENER DICTAMEN DESAPROBADO: 1) El dictamen DESAPROBADO de la Comisión Técnica Calificadora implica a la adecuación de la edificación mediante la corrección de las deficiencias. Para ello deberá gestionarse, en trámite paralelo una Licencia de Obra para Ampliación, Modificación, Remodelación y/o Demolición, según el tipo de obra que corresponda, con los procedimientos previstos en el Capítulo IV del Título I de la Sección Segundo del D.S. 008-2000-MTC. 2) Planos con Dictamen Desaprobado de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos en sustitución de la Declaratoria de Faltas expida. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR: Procedimientos 6.3.1, 6.3.2, 6.3.3 y 6.3.4.	OPCION "a" DEL D.S. 008-2000-MTC DERECHO DE SUPERVISION DE OBRA Por cada visita (1+IGM) 12% MT Mínimo 3 visitas. Sujeto a cronograma posterior de supervisión.			20 DIAS HAB	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS INSTRUMENTAL Y ANÁLISIS TÉCNICO COMISION TECNICA PROVINCIAL	MI. TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTINTAL ANÁLISIS TÉCNICO COMISION TECNICA PROVINCIAL
6.7	AMPLIACION DE PLAZO DE VIGENCIA DE LICENCIA DE OBRA (Con Licencia Vigente y según Incisos a) y b) del numeral 55.1 del D.S. 008-2000-MTC) (Base Legal: * D.S. 008-2000-MTC (17/02/00) * Ley 27072-AI-79 (20/05/00))	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM), suscrito por el propietario o el responsable de obra y Hoja de Trámite. 2) De haber variado los parámetros urbanísticos y edificatorios, presentar declaración jurada de haber edificado más del 50% del área techada total aprobada y planos por plano actualizando el área techada edificada. 3) Pago de Derechos de Trámite.	DERECHO INSPECCION OCULAR	5.50% 5.41%	211.00 173.00	5 DIAS HAB	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	GERENTE OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO	GERENTE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO
6.8	REVALUACION DE LICENCIA DE OBRA (De haberse producido la variación de la licencia) (Base Legal: * D.S. 008-2000-MTC (17/02/00) * Ley 27072-AI-79 (20/05/00))	1) Formulario Oficial de Uso Múltiple (FOM), suscrito por el propietario o el responsable de obra y Hoja de Trámite. 2) Pago de Derechos de Trámite. 3) Compromiso de Pago por Derecho de Servicios de Delegados para los casos de licencias de edificaciones nuevas y ampliaciones, y para licencias de Remodelación, Modificación, Replanteo o Planteo en valor, presentar presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados ajustando fotocopias de la publicación. 4) De haber variado los parámetros urbanísticos y edificatorios, presentar declaración jurada de haber edificado más del 50% del área techada total aprobada y planos por plano actualizando el área techada edificada. 5) Copia de los planos de Arquitectura (arientes) aprobados, debidamente legalizados, actualizando el área techada ejecutada (solo para las licencias de edificación nueva y ampliación).	DERECHO DE LICENCIA 1.5% DEL SALDO DE OBRA MINIMO CONTINGENTES DE OBRA 0.6% DEL SALDO DE OBRA MINIMO DETENIMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS 0.4% DEL SALDO DE OBRA MINIMO	2.53% 81.00 1.28% 41.00 0.05% 21.00		5 DIAS HAB	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	GERENTE DESARROLLO URBANO	GERENTE MUNICIPAL
6.9	AUTENTICACION DE PLANOS (Base Legal: * D.S. 008-2000-MTC (17/02/00) * Ley 27072-AI-79 (20/05/00))	1) Carta simple solicitando la autenticación. 2) Un juego completo de Copias de los planos firmados aprobados para su autenticación, incluyendo el de localización y ubicación. 3) Pago de Derechos de Trámite.	PAGO DE DERECHO POR PLANO	2.06%	67.00	5 DIAS HAB	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	GERENTE DESARROLLO URBANO	GERENTE MUNICIPAL



TUPA 2004
MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

Código	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT (UIT=613,2000)	SI	CALIFICACION		REFERENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIZADO QUE APRUEBA	AUTORIZA QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						NOTA	HA			
16.10.1	AUTORIZACION TEMPORAL DE USO RETIRO MUNICIPAL CON FINES COMERCIALES. Base Legal * D.S. 006-2000-MTC (17/02/06) * Ley 27572 del 7/9/ (26/06/01) * D.A. 00-95-AJ-CM51 (19/03/95) * D.A. 011-95-AJ-CM52	1) Solicitud formulario (hoja verde) sujeta por el propietario y por el profesional responsable del proyecto y de la obra. 2) (a) Plano de ubicación a escala 1:500, plantas, cortes y elevación a escala 1:50 o 1:100. 3) Pago de Derecho de revisión de Trámite 4) Compromiso de Pago por Derecho de Servicios de Delegados. 5) Memoria Descriptiva debidamente firmada por profesional responsable 6) Presupuesto de obra a nivel de Subterráneos, con costos unitarios de ítemes publicados en medios especializados adjuntando fotocopia de la publicación. 7) Título de Propiedad del terreno o Minuta de Compra - Venta donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno. 8) En caso de proyectos de obra en edificaciones que estén bajo el régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común, presentar acta de sesión de junta de propietarios donde se apruebe y autorice expresamente las obras a ejecutarse y presentar Reglamento Interno e Independización (incluyendo planos) 9) Declaración Jurada de contar con Autorización Municipal de Funcionamiento, indicando el número de certificado y la fecha de expedición. 10) Fotografías a color tomadas frontalmente desde la cara opuesta y vistas longitudinales de la sección de vía pública. 11) Carta Notarial de Compromiso de desmontar o demoler lo construido en retro a solicitud del Municipio de San Isidro con firma legalizada del propietario. 12) En caso de solicitud de achicaje de car-por en viviendas unifamiliares se presentará de los ítems 8, 10 y 11 de esta sección	REVISIÓN MUNICIPAL = 0.25% V.O. MINIMO COMISION TECNICA CALIFICADORA PAGO POR CALIFICACION=11%UIT (10% V.O.) MINIMO: (1+0.011% UIT) DERECHO DE LICENCIA= 1.5% V.O. MINIMO CONTROLES DE OBRA=0.6% V.O. MINIMO DETERIORO DE PISTAS Y VEREDAS=0.4% V.O. MINIMO	2.43%	04.00	30 DIAS HAB	SUGERENCIA TRAMITE DOC-MENTARIO Y ARCHIVO	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL (7)	IMP. TECNICA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	
16.10.2	RENOVACION DE AUTORIZACION TEMPORAL DE USO DE RETIRO MUNICIPAL. Base Legal * D.A.00-95-AJ-CM51 (19/03/95) * D.A.011-95-AJ-CM52	1) Solicitud formulario (hoja verde) sujeta por el propietario y por el profesional responsable del proyecto y de la obra a indicar el número de Certificado de Autorización Municipal de Funcionamiento y la fecha de expedición. 2) Pago por Inspección Ocular. 3) Declaración Jurada de contar con Autorización Municipal de Funcionamiento, indicando el número de certificado y la fecha de expedición. 4) Fotografías a color tomadas frontalmente desde la cara opuesta y vistas longitudinales de la sección de vía pública.	INSPECCION OCULAR	5.41%	173.00	30 DIAS HAB	SUGERENCIA TRAMITE DOC-MENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y GRUPO	GERENTE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	



TUPA 2004
MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

Código	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO % UT (UT= S/ 1,200)	S/	CALIFICACION		DEBERENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE ANUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
					PLAZA	PLAZA			
6.11	PUBLICIDAD EXTERIOR Base Legal * Ley 2072, Art. 75 (2004/03) * Ley 29304, (2005/06) 6.11.1 AUTORIZACION DE INSTALACION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR CON AREA MAYOR O IGUAL A 30.00 m2. * Máxima vigencia de la autorización: 5 años.	1) Solicitud de Autorización consignando número de Librería de Funcionamiento y fecha de expedición. 2) Pago de Derecho de Trámite. 3) Fotografía con fotomontaje del elemento de publicidad exterior para el que solicita autorización, en la cual se deberá apreciar el entorno y el bien o edificación en donde se instalará el elemento. 4) Recibo de Pago por derecho de Revisión de especialidades de Ingeniería. 5) Copia simple del Certificado de Autorización Municipal para apertura de establecimiento del propietario del elemento publicitario, en caso que su local se encuentre fuera de la jurisdicción de San Isidro. 6) Copia del Acta de la Junta de Propietarios de los predios sujetos a régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común en la que se autoriza la instalación del elemento de publicidad exterior que se solicita. 7) Copia simple de constitución como persona jurídica en el Registro Público correspondiente, copias del documento que acrediten la representación legal y documento de identidad de representante legal. 8) Carta de autorización de suministro de electricidad de la empresa de servicios. 9) Cálculo de las estructuras e instalaciones cuando se trate de pines monumentales, con planos certificados por el profesional responsable. Boleta de habilitación del profesional proyectista. 10) Carta de responsabilidad firmada por propietario y profesional del mantenimiento de las instalaciones técnicas a futuro. 11) Descripción de las instalaciones eléctricas, en el caso de aviso luminoso o iluminado. 12) Acta y Diseño del Anuncio con especificaciones (dimensiones, colores, material, etc.) firmado por Arquitecto Colegiado. 13) A criterio de la Comisión Técnica de Publicidad Exterior se podrá solicitar otros documentos que considere necesarios.	46.25% 57.09% 80.07% DOMINIO TECNICA CALIFICADORA. PAGO POR CALIFICACION: (1+0.07% 10% V.O.) MINIMO: (1+0.07% 1% UT) Válido para una revisión de cada especialidad técnica (Estructuras e instalaciones eléctricas) ó dos revisiones de una sola especialidad.	1480.00 1627.00 1621.00	20 DIAS HAB	20 DIAS HAB	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO	RECOMENDACION (D) SUBGERENCIA OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO RECURSO DE REVISION TECNICA COMISION TECNICA PROPIEDAD DE ANUNCIOS DECLARACION DE CALIFICACION ADMINISTRATIVA GERENTE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO
6.11.2	AUTORIZACION DE INSTALACION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR CON AREA MENOR A 30 m2 * Máxima vigencia de la autorización: 5 años.	1) Solicitud de Autorización donde deberá consignarse el número de Librería de Funcionamiento y fecha de expedición. 2) Pago de Derecho de Trámite. 3) Fotografía con fotomontaje del elemento de publicidad exterior para el que solicita autorización, en la cual se deberá apreciar el entorno y el bien o edificación en donde se instalará el elemento. 4) Acta y Diseño del Anuncio con especificaciones (dimensiones, colores, material, etc.) firmado por Arquitecto Colegiado. 5) Copia simple del Certificado de Autorización Municipal para apertura de establecimiento del propietario del elemento publicitario, en caso que su local se encuentre fuera de la jurisdicción de San Isidro. 6) Copia del Acta de la Junta de Propietarios de los predios sujetos a régimen de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común en la que se autoriza la instalación de elementos de publicidad exterior. 7) Formato de Hoja Anvisa (Industria Descontaminación Ambiental). 8) Constancia de inscripción de constitución como persona jurídica en el Registro Público correspondiente, copia del documento que acrediten la representación legal y documento de identidad del representante legal. 9) A criterio de la Comisión Técnica de Publicidad Exterior se podrá solicitar otros documentos que considere necesarios.	11.25% 14.61% 18.28%	300.00 474.00 585.00	20 DIAS HAB	20 DIAS HAB	SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO	RECOMENDACION (D) SUBGERENCIA OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO RECURSO DE REVISION TECNICA COMISION TECNICA PROPIEDAD DE ANUNCIOS DECLARACION DE CALIFICACION ADMINISTRATIVA GERENTE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO



TUPA 2004

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT (UIT=81.3,200)	S/.	CALIFICACIÓN		REFERENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE REBELVE PEQUEÑO IMPUGNATIVO
						PROYECTO	ESTUDIO			
6.11.6	AUTORIZACIÓN DE TOLDO CON ANUNCIO QUE SOBREVIENE EN RETIRO (máximo 1.50 m. de volado y sin soporte en el piso) En predio comercial y sin uso comercial del área cubierta. * Vigencia 01 año	1) Solicitud Simple a indicar el número de Certificado de Autorización Municipal de Funcionamiento del propietario del elemento publicitario y la fecha de expedición. 2) Croquis o Diseño del tolo y del anuncio con especificaciones, indicando área, colores, altura, material, dimensiones, etc. 3) Fotografía con telemedida del elemento para el que se solicita autorización en la cual se deberá apreciar el entorno y el bien o edificación en donde se instalará el TOLDO. 4) Pago de Derecho de Trámite 5) Autorización del propietario o de la Junta de Propietarios de los predios sujetos a régimen de propiedad exclusiva y común en la que se autoriza la instalación del elemento	DERECHO	17.13%	548.00	20 DIAS HAB		SUBGERENTE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO	SECRETARÍA NACIONALIZADA OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO
6.11.7	AUTORIZACIÓN DE TOLDO SIN ANUNCIO QUE SOBREVIENE EN RETIRO (Máximo 1.50m de volado y sin soportes en el piso). En predio comercial y sin uso comercial del área cubierta. * Vigencia máximo 05 años	1) Solicitud Simple a indicar el número de Certificado de Autorización Municipal de Funcionamiento del propietario del elemento publicitario y la fecha de expedición. 2) Croquis o Diseño con especificaciones, indicando área, colores, altura, material, dimensiones, etc. 3) Fotografía con telemedida del elemento para el que se solicita autorización en la cual se deberá apreciar el entorno y el bien o edificación en donde se instalará el TOLDO. 4) Pago de Derecho de Trámite 5) Autorización del propietario o de la Junta de Propietarios de los predios sujetos a régimen de propiedad exclusiva y común en la que se autoriza la instalación del elemento.	DERECHO	11.65%	372.00	20 DIAS HAB		SUBGERENTE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO	SECRETARÍA NACIONALIZADA OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO
6.11.8	AUTORIZACIÓN DE TOLDO CON O SIN ANUNCIO EN RETRO PARA EXHIBICION (AUTOS) Área máxima cubre 15.00 m2. solo por compañía En predio comercial y sin uso comercial del área cubierta. * Vigencia máxima 01 mes	1) Solicitud Simple a indicar el número de Certificado de Autorización Municipal de Funcionamiento del propietario del elemento publicitario y la fecha de expedición. 2) Croquis o Diseño con especificaciones, indicando área, colores, altura, material, dimensiones, etc. 3) Fotografía con telemedida del elemento para el que se solicita autorización en la cual se deberá apreciar el entorno y el bien o edificación en donde se instalará el TOLDO. 4) Pago de Derecho de Trámite 5) Autorización del propietario o de la Junta de Propietarios de los predios sujetos a régimen de propiedad exclusiva y común en la que se autoriza la instalación del elemento.	DERECHO	14.91%	477.00	20 DIAS HAB		SUBGERENTE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO	SECRETARÍA NACIONALIZADA OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO



TUPA 2004
MODULO 6. OBRAS PRIVADAS, ANUNCIOS Y ORNATO

CÓDIGO	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT (UIT=61,200)	SI	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIZADO QUE ANUEBA	AUTORIZADO QUE REQUIERE RECURSO IMPONATIVO
						NOTA	EXCELENDA	NOTA			
6.11.9	AUTORIZACION DE VOLANTEO * POR 05 DIAS	1) Solicitud Simple. 2) Modelo del volante 3) Pago de Derecho de Trámite 4) De ser el caso, adjuntar plano de ubicación del distrito indicando las zonas comerciales a volantear.	DERECHO	1.44%	46.00		5 DIAS HAB		SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO	RECURSO DE APELACION ADMINISTRATIVA DERIVANTE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO
6.11.10	RETOIRO DE ANUNCIO (RESE)	1) Solicitud Simple. 2) Original de la Autorización Municipal.	GRATUITO			X			SUBGERENCIA TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUBGERENTE OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO	RECURSO DE OBRAS PRIVADAS ANUNCIOS Y ORNATO RECURSO DE SELECCION TECNICA COMISION TECNICA PROVINCIAL DE ANUNCIOS RECURSO DE APELACION ADMINISTRATIVA DERIVANTE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO

(*) Resolución emitida por la SCOPAO

